

SELLO 4.
40. MRS.



AÑO DE
1824

Dho numero tampoco apodido guardar el rigor legal sobre los parentescos y dulgunos y los propuestos con los proponentes ni dejar y incluir entre los mismos algunos q. tuvieran en esta villa el nombre y iniciacion Nacional y Voluntario y q. tampoco apodido prescindir, p. q. este pueblo esaltado especialmente en sus Casiques serido alistado en la clase de los Voluntarios, sin sarvento ni yverento, mucho por el respeto bien notorio, y constante unido al formal Impendio de los Casiques en ostentando el mas decidido, y esaltado, y creyendo asi a las Autoridades y a que de gracioso tiempo con la idea de hacer su merito, y Carrera por una via tan re procurada, pero sin contarse entre los propuestos ninguno y los q. quedaron en lo indicado Voluntario y iniciado, despues q. en Diciembre del año mil ochocientos veinte y tres y en Enero de veinte y uno lograron en fuerzo de las ordenes de aquel extinguido Govierno y perurbarey recurros echos por algunos y los incluidos del modo insinuado lograron